



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

YERBA BUENA,

27 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **№ 710**

**VISTO:** Los Exptes. N° 9.338-M17(I)-D-18, N° 9.343-M17(I)-D-18 y N° 9.344-M17(I)-D-18, iniciados por la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través de los mismos solicita la contratación del servicio de instalación de una Carpa, de un Palco y de Pantalla Led, con motivo del **Acto Aniversario de los 30 años de creación de la Escuela Municipal "Petrona Jimenez Campero de Adami"**, el que se llevara a cabo el día 08/08/18 en dicho establecimiento escolar;

**Que**, en cada Expte. obran Presupuestos de empresas del medio y sobre los mismos la Sra. Directora de Administración se expide, exponiendo las razones para realizar la contratación directa, a saber: para el pedido de contratación de servicio de colocación de una carpa (Expte. N° 9.338-M17(I)-D-18) expresa: "...que solo se adjunta un (1) presupuesto dada la falta de disponibilidad en el mercado del servicio a contratar para la fecha indicada..."; para el pedido de contratación del servicio de colocación de un palco (Expte. N° 9.343-M17(I)-D-18) expresa: "...el único proveedor con disponibilidad del servicio a contratar es el que se adjunta al presente." y para el pedido de contratación del servicio de Pantalla Led (Expte. N° 9.344-M17(I)-D-18) expresa: "...se informa que el único proveedor con disponibilidad del servicio a contratar es que se adjunta al presente.";

**Que** además el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Relaciones Institucionales (Exptes. N° 9.343-M17(I)-D-18 y N° 9.344-M17(I)-D-18), Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

**Que**, en base a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos en cada Expte. encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 3) de la Ordenanza N° 1299/03, lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia...*"; y concluye aconsejando hacer lugar a lo solicitado;

**Que** mediante Nota de fecha 14/08/18 la Sra. Directora de Educación remite Facturas correspondientes a los servicios requeridos, las que corren agregadas en los respectivos Exptes. citados;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de

Yerba Buena

DECRETO: **N° 710**

**27 AGO 2018**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de las Firmas que más abajo se indican, por los servicios prestados a esta Municipalidad, con motivo del **Acto Aniversario de los 30 años de creación de la Escuela Municipal "Petrona Jimenez Campero de Adami"**, el que se llevara a cabo el día 08/08/18 en dicho establecimiento escolar, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 3) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza el pago de las facturas correspondientes, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Firma – Domicilio y Expte. N°</i>	<i>Factura N° y Fecha de emisión</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
<b>"Yerba Buena Exposiciones S.R.L."</b> – calle Frías Silva 50, Cevil Redondo - Tucumán (Expte. N° 9.338-M17(I)-D-18)	B 0003-00000156 (06/08/18)	Instalación de Carpa	\$ 36.300,00
<b>"Tany"</b> , de Cuevas Federico Ivan – calle Florida 3094 de la ciudad de San Miguel de Tucumán (Expte. N° 9.343-M17(I)-D-18)	C 0002-00000010 (09/08/18)	Armado de Palco	\$ 30.000,00
<b>"Sonotech"</b> , de José Luis Tomás – calle Jujuy 1162 de la ciudad de San Miguel de Tucumán (Expte. N° 9.344-M17(I)-D-18)	B 0010-00000052 (09/08/18)	Servicio de Pantalla Led	\$ 43.650,00

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS.-

C.P.N. **HERNÁN E. GANEN**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA